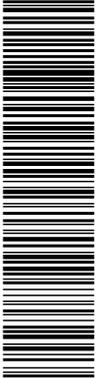


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:32 horas del día 7, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D. Antonio Agustín Ligeró Marqués (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asisten el Teniente de Alcalde D. José González Granados y la Concejala D.^ª María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OIHC-S2BHS-8RM6X Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910342.4OIHC-S2BHS-8RM6X.94623C3EFC1FA14C22D5F571E05930C78FBC1FF7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 y de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 28 y 30 de diciembre de 2021.

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 y las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 28 y 30 de diciembre de 2021.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de diciembre de 2021 y 2 de enero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 4 de enero de 2021 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de diciembre de 2021 y 2 de enero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2021/24766, registrado el día 27 de diciembre de 2021, al nº 2021/24837, registrado el día 30 de diciembre de 2021”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

3.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del contrato CON 06/2021 SE AB – contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales. Lote 1.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
LOTE 1		PUNTUACIÓN
1	AIG EUROPE, S.A.	100 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir al licitador **AIG EUROPE, S.A.** con C.I.F. W0186206I para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del contrato CON 06/2021 SE AB – contratación de las pólizas para el personal al servicio de las administraciones públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la póliza para la flota de vehículos municipales. Lote 2.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
LOTE 2		PUNTUACIÓN
1	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	100 PUNTOS
2	AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y RE-ASEGUROS	84,53 PUNTOS

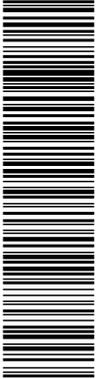
SEGUNDO.- Requerir al licitador **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con C.I.F. G08171407 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre propuesta de requerimiento de documentación para adjudicación del contrato CON 44/2021 OB AB – Contratación de las obras de demolición y reconstrucción del muro de cerramiento del testero sur y reparación del cerramiento de la fachada norte del edificio Centro Sociocultural Cecilio Fernández Bustos, calle Moreras n.º 30 de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 410342.40IHC-S2BHS-8RM6X.94623C3EFC1FA14C22D5F571E0539C78FBC1FF7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	THAYR DEMOLICIÓN TÉCNICA, S.L.U.	100,00
2	BADOS NAVARRO, S.L.	89,46
3	MOVIMIENTOS DE TIERRAS ALIA, S.L.	73,38

SEGUNDO.- Requerir al licitador **THAYR DEMOLICIÓN TÉCNICA, S.L.U.** con C.I.F. B86877859 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, justificando suficientemente la aptitud y capacidad de éstos para ejecutarla.

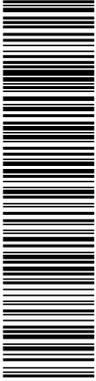
3.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación CON 06/2020 OB AB – contratación de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del jardín de Isabel II con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a VINOVA INGENIERÍA, S.L., el contrato de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II con demolición de kioscos en instalación de nueva oficina de información turística de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOENTA Y CINCO CÉNTIMOS (380.738,95 €), impuestos indirectos no incluidos, así como un incremento en el plazo de garantía de la obra establecido de CUATRO AÑOS (4 años) y una reducción en el plazo de ejecución de la obra de CUATRO MESES (4 meses).

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a VINOVA INGENIERÍA, S.L., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

3.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre contratos reservados a Centros Especiales de Empleo. Ejercicio 2022.

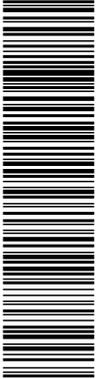
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: El órgano de contratación del Ayuntamiento de Aranjuez, así como su organismo autónomo, en los términos previstos en el presente Acuerdo, reservarán el derecho a participar en los procedimientos de la adjudicación de los contratos o de determinados lotes de los mismos que pretendan celebrar, a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o a empresas de inserción, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por ciento.

SEGUNDO: El porcentaje reservado para Centros Especiales de Empleo o para empresas de inserción, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP se fija en un 1 por ciento, de la totalidad de la contratación administrativa para el ejercicio 2022, con las siguientes condiciones:

- Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentran incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica (art. 65.1 LCSP).
- En todo caso, el adjudicatario deberá ser un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o empresas de inserción reguladas, según las determinaciones del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 410342.40IHC-S2BHS-8RM6X.94623CFEFC1FA14C22D5F571E0539C78FBC1FF7D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

TERCERO.- Que en aplicación de las previsiones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la reserva mínima se podrá hacer efectiva de la siguiente forma:

1. A través de contrato menor.
2. A través de Acuerdos Marco y contratos basados en ellos.
3. A través de los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:
 - 3.1. Mediante la reserva de la totalidad del contrato.
 - 3.2. Mediante la división en lotes del objeto del contrato, de forma que uno o varios de los lotes del contrato se reserve.
 - 3.3. A través de la subcontratación.

El anuncio de licitación deberá recoger la reserva de contratos, ya sea para el contrato o acuerdo marco, para el lote, o en su caso, la subcontratación y se hará mención expresa a la disposición adicional cuarta de la ley habilitante de la reserva.

CUARTO.- La presente reserva a favor de los Centros Especiales de Empleo o para empresas de inserción surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

3.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material – CON 20/2021 OB AB – Contratación del servicio de análisis oficiales de aguas de consumo (control grifo del consumidor) del municipio de Aranjuez y BASIDA.

Se acuerda por unanimidad:

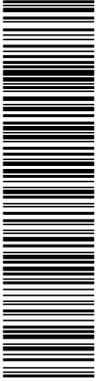
ÚNICO.- Acordar la modificación del apartado tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 25 de noviembre de 2021, al haberse producido el siguiente error material:

“TERCERO.- El importe de adjudicación será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES (4.878,72 €), según la oferta económica presentada”.

Debe decir:

“TERCERO.- El importe de adjudicación será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.878,72 €) para la duración total del contrato, según la oferta económica presentada”.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de I.LMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

3.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva – CON 36/2021 NE EX – Contratación de los servicios profesionales para la coordinación y realización del XXVIII Festival de Música Antigua de Aranjuez 2021.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., con C.I.F. B81172843, por importe de 3.512,40 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ 2021, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Cultura.

4º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 5 de enero de 2022 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada Contratación sobre adjudicación del contrato CON 10/2021 SE AB - Servicio de mantenimiento de instalaciones de sistemas de seguridad en edificios municipales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar a VITEN SEGURIDAD, S.L. la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS ANUALES (7.133,33 €), impuestos indirectos no incluidos, más una mejora en el tiempo de respuesta a las averías graves de 6 horas, siendo el tiempo total de respuesta de 6 horas, así como la instalación y mantenimiento de un dispositivo nuevo, sin coste añadido, para cada uno

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

de los edificios municipales situados en la Calle Calandria, 25 y en la Calle San Antonio, 41 de Aranjuez, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a VITEN SEGURIDAD, S.L. adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 5 de enero de 2022 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del contrato CON 40/2021 SE AB - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización (calefacción y refrigeración) del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

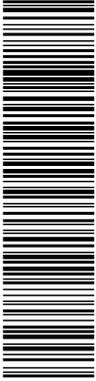
SEGUNDO.- Adjudicar a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización (calefacción y refrigeración) del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.664,34 €), impuestos indirectos no incluidos, así como un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público en la sustitución de materiales en el mantenimiento correctivo del TREINTA Y UNO CON TREINTA POR CIENTO (31,30%), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 07.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40IHC-S2BHS-8RM6X Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/01/2022 08:58	ESTADO FIRMADO 20/01/2022 08:58



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 910342.40IHC-S2BHS-8RM6X.94623C3EFC1FA14C22D5F571E0539C78FBC1FF7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>